



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 300 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAR 2012

VISTO: El Informe Nº 231-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Proveído Nº 425499-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe Nº 014-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL-ehv; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Mejoramiento y Ampliación Irrigación Chocorvo Arma-Ccolccapampa II Etapa", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDiel, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento y Ampliación Irrigación Chocorvo Arma-Ccolccapampa II Etapa", que estará integrado por:

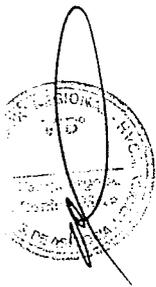
- | | |
|---------------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura | Primer Miembro |
| 3. Ing. José Jesús Huaylla Flores | Segundo Miembro |

ARTICULO 2º.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDiel: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. S. Wilfredo Cavero Altamirano
GERENTE GENERAL REGIONAL